



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
 SOCIALES OTORGADA POR EL SEÑOR
 JUAN AGUSTIN FALQUEZ ZAMBRANO
 ACOMPAÑADO DE SU CONYUGE SEÑORA
 VICTORIA ACUÑA DE FALQUEZ A FAVOR
 DEL SEÑOR ANTONIO XAVIER FALQUEZ
 ZAMBRANO.-

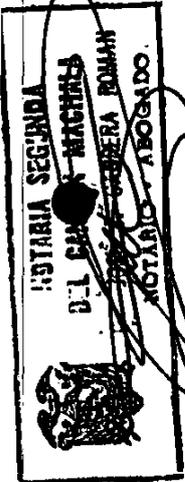
CUANTIA: S/. 3'000.000,00

<ii><ii><ii><ii><ii>

((((*****))))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
 República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de Mayo de
 mil novecientos noventa y tres; ante mí el Notario Doctor
 JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, por
 sus propios derechos, el señor JUAN AGUSTIN FALQUEZ
 ZAMBRANO, agricultor, acompañado de su cónyuge señora
 VICTORIA ACUÑA DE FALQUEZ, dedicada al hogar; y, por otra,
 el señor ANTONIO XAVIER FALQUEZ ZAMBRANO, de estado civil
 casado, agricultor; ecuatorianos, domiciliados en esta
 ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y
 contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia
 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
 de la presente Escritura Pública de CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
 presentan la minuta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas
 a su cargo, dignese insertar una CESION DE PARTICIPACIONES
 SOCIALES, que se contiene en las siguientes cláusulas:-----



1 PRIMERA: INTERVINIENTES:- Intervienen en la celebración de
2 este instrumento, por sus propios derechos, por una parte y
3 en calidad de Cedentes-Vendedores, los cónyuges Juan Agustín
4 Falquez Zambrano y Victoria Acuña de Falquez, y, por otra,
5 en calidad de Cesionario-Comprador, don Antonio Xavier
6 Falquez Zambrano, todos los comparecientes plenamente
7 capaces.-----

8 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

9 a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
10 Segundo del cantón Machala, doctor José Xavier Cabrera
11 Román, el diecinueve de Junio de mil novecientos
12 ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
13 el dos de Julio del mismo año, el señor Juan Agustín
14 Falquez Zambrano, adquiere mediante cesión y
15 transferencia, ciento setenta (170) participaciones de
16 un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una que hace a
17 su favor el Ingeniero Guillermo Ortega Rosines, como
18 socio fundador de la Compañía de Responsabilidad
19 Limitada Agrícola Bananera Comercial "AGBACO".-----

20 b).- Mediante escritura pública celebrada ante el señor
21 Notario Segundo del cantón, doctor José Xavier Cabrera
22 Román, el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y
23 seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número
24 cuatrocientos sesenta y tres y anotado en el
25 Repertorio con el número novecientos ochenta y ocho,
26 el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
27 seis, se aumenta el capital social de la Compañía
28 AGBACO, en DOCE MILLONES DE SUCRES,00/100



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(S/.12'000.000,00), correspondiéndoles al socio señor don Juan Agustín Falquez Zambrano, seis mil (6.000) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00), cada una.-----

c).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGBACO, celebrada el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres, en forma unánime, resuelve: "1.- Aceptar el ingreso del señor Antonio Xavier Fálquez Zambrano a esta Compañía en calidad de socio; y, 2.- Autorizar al señor Juan Agustín Falquez Zambrano, proceda a ceder tres mil (3.000) participaciones sociales numeradas desde el seis mil ciento setenta y uno al nueve mil ciento setenta al señor Antonio Xavier Fálquez Zambrano y la emisión del correspondiente certificado de aportación".-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges don Juan Agustín Falquez Zambrano y señora Victoria Acuña de Falquez, tienen a bien ceder y transferir a favor del señor Antonio Xavier Fálquez Zambrano, tres mil (3.000) participaciones sociales de la Compañía AGBACO C. LTDA. de un mil sucres,00/100 (S/1.000,00) cada una, numeradas desde el seis mil ciento setenta y uno al nueve mil ciento setenta.-----

CUARTA: El precio que el señor Antonio Xavier Fálquez Zambrano, paga a los cónyuges Cedentes es el de TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.3'000.000,00), que declaran haberlos recibido en dinero efectivo y de curso legal, asumiendo, por tanto, a partir de la presente fecha todos

1 los derechos y obligaciones que en calidad de socio le
2 corresponde hasta el monto de sus participaciones.-----

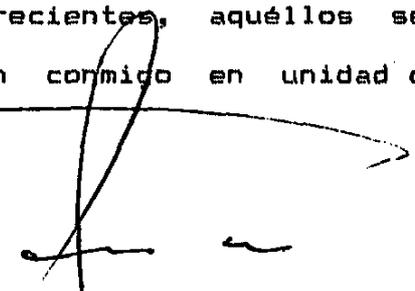
3 QUINTA: ACEPTACION, RATIFICACION, AUTORIZACION:— Las partes
4 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
5 contenido de este instrumento, quedando autorizado el
6 Cesionario-Comprador a solicitar al señor Registrador
7 Mercantil sienta la razón respectiva al margen de la
8 inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así
9 como al margen de la matriz de la escritura de constitución
10 en el respectivo protocolo, a cargo del señor Notario
11 Segundo del Cantón.-----

12 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley.-----

13 f) Doctor Rodrigo Saltos E.— Abogado.— Registro número
14 novecientos treinta.— Colegio de Abogados del Guayas".-----

15 Hasta aquí la minuta. Para su otorgamiento se observaron los
16 preceptos legales del caso conjuntamente con los
17 documentos habilitantes que se adjuntan queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal. Me presentan
19 sus respectivas Cédulas de Identidad. Y, leída que fue
20 esta escritura íntegramente por mí el Notario a los
21 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y
22 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy

23 fe.—

24
25 
26 Sr. Juan Agustín Falqu岸 Zambrano

27 C. I. No. 09-00525098

28 C. V. No. 171-264

Si.—

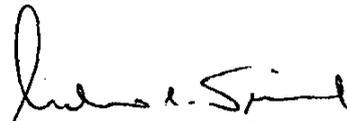
CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

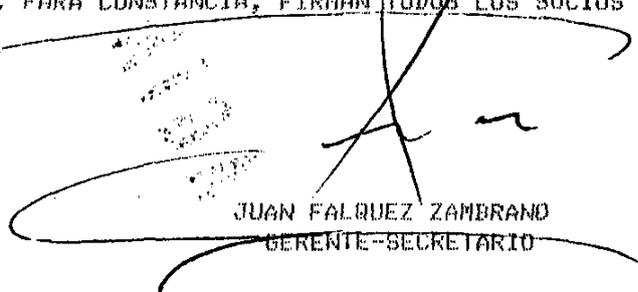
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGRICOLA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO /93

EN LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL LOCAL UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL UNIORO N.- 24-25, SIENDO LAS 17H00, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPANIA AGRICOLA: SR LEONARDO DE WIND C, PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES; SR ALBERTO HARTMANN G, PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, SR JUAN FALQUEZ Z. PROPIETARIO DE SEIS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES. LOS SOCIOS PRESENTES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA QUE ES DE DOCE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES.

LOS SOCIOS RESOLVIERON POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 121 DE LA LEY DE COMPANIAS EN CONCORDANCIA CON EL ART. 280 DEL MISMO CUERPO LEGAL, CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.- PRESIDE LA SESION EL SR. LEONARDO DE WIND C, Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SUSCRITO JUAN FALQUEZ ZAMBRANO EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA. INMEDIATAMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE Y EXPLICA CON MUCHA CLARIDAD EL DESEO QUE TIENE EL SR. ANTONIO FALQUEZ ZAMBRANO DE ENTRAR A PARTICIPAR COMO SOCIO DE ESTA COMPANIA, YA QUE ESTA LIGADO ESTRECHAMENTE A ESTAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y DE EXPORTACION DE BANANO. LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR AMPLIAMENTE SOBRE LA CONVENIENCIA DEL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO Y CONSIDERANDO SU GRAN EXPERIENCIA EN LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE BANANO; ASI COMO, SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, RESUELVE: 1.- ACEPTAR EL INGRESO DEL SR. ANTONIO FALQUEZ ZAMBRANO A ESTA COMPANIA EN CALIDAD DE SOCIO; Y, 2.- AUTORIZAR AL SR. JUAN FALQUEZ ZAMBRANO PROCEDA A CEDER TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES NUMERADAS DESDE EL 6171 AL 9170 AL SR. ANTONIO FALQUEZ Z. Y LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE APORTACION.

UNA VEZ CONCLUIDO EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA QUE REDACTE EL ACTA DE ESTA JUNTA; CONCLUIDO ESTE, SE REINSTALA LA SESION Y POR SECRETARIA SE DA LECTURA AL TEXTO DEL ACTA, LA MISMA QUE ES PUESTA EN CONSIDERACION DE LOS PRESENTES Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIN MODIFICACIONES. PARA CONSTANCIA, FIRMAN TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPANIA.


LEONARDO DE WIND CORDOVA
PRESIDENTE

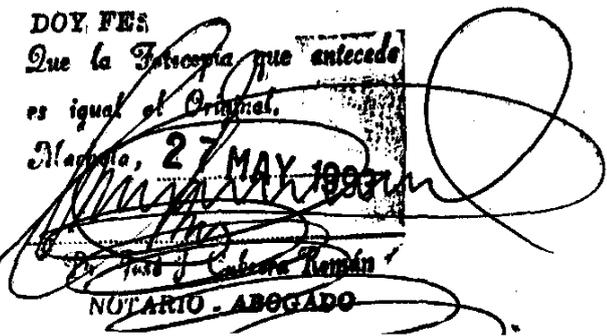

JUAN FALQUEZ ZAMBRANO
GERENTE-SECRETARIO


ALBERTO HARTMANN GARCÉS
SOCIO

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Machala, 27 MAY 1993


NOTARIO - ABOGADO



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...guen las firmas.-

Victoria Acuña de Falqués

Sra. Victoria Acuña de Falqués

C. I. No. 00903341638

C. V. No. 235-102

Antonio Xavier Falqués Zambrano

Sr. Antonio Xavier Falqués Zambrano

C. I. No. 090296426-1

C. V. No. 035-141

Dr. José Javier Cabrera Roman

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO

e/s.

SE OTORGO ANTE MI: y, en fé de

ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración".

PRIMA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO



Dr. José Cabrera Roman
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

RA=

